

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

El homicidio: una patentización del sujeto en lo real.

Imbriano, Amelia, Winkler, Paula, Ilari Bonficio, Agostina Florencia y Aguirre, María Graciela.

Cita:

Imbriano, Amelia, Winkler, Paula, Ilari Bonficio, Agostina Florencia y Aguirre, María Graciela (2010). *El homicidio: una patentización del sujeto en lo real. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/767>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/CGx>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La castración no ocupa el lugar de la verdad.

Se "conjunta" (10) el plus de goce con la verdad ("Conjuntar": armonizar los elementos de un conjunto para aumentar su eficacia). El sujeto efecto de esta gestión es un sujeto de goce, tomado por el empuje al exceso, lo cual facilita el imperio del ideal de consumo. Su costo es alto: los consumidores se convierten en consumidos, se notifican tarde, cuando su esclavitud está consumada. Consideramos que lo denominado "Discurso capitalista", desde el psicoanálisis, no cumple con las funciones del discurso. **Se trata de una mutación del discurso del amo a causa de la gestión "estilo capitalista"**.

Si retomamos las acepciones que sobre "mutación" encontramos en los diccionarios, podemos considerar que se trata de una mutación que aparece en las escenas, como si se tratara de cambio de decorado, enmascarando una mutación estructural, en donde el sujeto del inconsciente es destituido. Es provocada, y sus consecuencias se imponen hoy bajo figuras de patentización de un sujeto de goce que expresa las con máximas evidencias la pulsión de muerte.

Para concluir esta presentación elegimos volver a referirnos a otra frase del autor citado: *"Algo ha cambiado a partir de cierto momento de la historia [...] juntar el plus de goce con la verdad del amo -en esto el paso es ganador- [...] la impotencia de esta conjunción queda de repente liquidada [...] el significante amo parece más inatacable aún [...] cómo nombrarlo, cómo situarlo sino por sus efectos mortíferos?, denunciar al imperialismo?"* (11).

REFERENCIAS

- (1) LACAN, J. El seminario de Jacques Lacan. Libro 17 "El reverso del Psicoanálisis". Paidós. Buenos Aires, 1992. Pág. 181.
- (2) LACAN, J. Conferencia "Del discurso psicoanalítico". Universidad de Milán. 1972.
- (3) *Ibid.*, pág. 181.
- (4) *Ibid.*, pág. 184.
- (5) DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925-2009) y Diccionario Larrouse (1998)
- (6) LACAN, J. Ob. Cit. Pág. 41, 57, 73.
- (7) *Ibid.* Pág. 188-189
- (8) DARMON, M. citado por Pablo Peusner en "El niño y el Otro".
- (9) PEUSNER, P. "El niño y el Otro". Letra Viva. Buenos Aires, 2008. Pág. 67.
- (10) LACAN, J. Ob. Cit. Pág. 192
- (11) *Ibid.*, pág. 192.

EL HOMICIDIO: UNA PATENTIZACIÓN DEL SUJETO EN LO REAL

Imbriano, Amelia; Winkler, Paula; Ilari Bonficio, Agustina
Flores; Aguirre, María Graciela
Universidad Argentina J.F. Kennedy. Argentina

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es transferir los resultados de la investigación "Delito y menor. El niño homicida, una mirada psicoanalítica" (2008-2010). De las múltiples vertientes trabajadas, en esta exposición se presentan tres ejes: 1. El kakón como efecto de discurso y la patentización del sujeto en lo real; 2. Las características observadas en la población testigo; 3. Un cálculo de la intervención posible: apostar al hablante-ser a decir sobre el horror.

Palabras clave

Homicidio Discurso Goce Kakón

ABSTRACT

HOMICIDAL, THE REAL SUBJECT

The aim of this paper is to transfer the results of the research "Crime and minor." "Homicidal child, a psychoanalytic glance" (2008-2010). Of the multiple aspects worked on the topic, this exhibition presents four issues: 1. the effects of discursive mutation and the patenting of the subject in the real, 2. features observed in the control population; 3. A calculation of the possible intervention: bet on the turn to the unconscious.

Key words

Homicide Discourse Kakón

Los homicidios cometidos por niños, niñas y adolescentes son una de las caras más horrosas de la violencia. El punto de partida de la investigación (1) surge de dos evidencias: 1.- el aumento de "actos homicidas en ocasión de robo" cometidos por menores; 2.- la sociedad reclama que los niños sean encarcelados. Nos preguntamos: ¿El aumento de estos actos homicidas estará en relación a variables de la sociedad contemporánea? ¿Será la cárcel un modo adecuado para el tratamiento de estos menores? O, ¿será un modo autorizado y legítimo de enviarlos a vivir la máxima experiencia de crueldad humana? ¿Hay un lugar para los niños en una sociedad en donde la Declaración de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye solamente una declaración?

LA LEY "NO MATAR" INSCRIBE AL SUJETO EN LA CULTURA.

Frente a su inoperancia cabe sostener alguna interrogación sobre el sujeto y el Otro. El psicoanálisis siempre se ha interesado por considerar la incidencia de la cultura sobre el sujeto. La vida en civilización causa acumulación de malestar. La función simbólica puede acotar lo pulsional, pero siempre queda un resto, generando una entropía particular: un goce más allá del principio del placer. Este es el corazón de la pulsión de muerte. La omnipresencia del Otro en el discurso contemporáneo, - caracterizada por la sustitución del padre castrado por el amo multinacional omnipotente, produce una variación en la constitución de la realidad psíquica que el síntoma contemporáneo viene a revelar brutalmente: el sujeto quiere ser representado aunque sea al precio de hacerse un lugar en lo real.

El sujeto efecto de la mutación discursiva contemporánea es un sujeto de goce, tomado por el empuje al exceso, lo cual facilita el imperio del ideal de consumo. El mismo se establece como un fenómeno de masas, en donde los individuos se identifican con un ideal de igualación que conlleva al aumento de la agresión narcisística. En estas identificaciones destacamos la importancia de dos características: a.- circularidad e indiferenciación entre

realidad y virtualidad; b.- fusión entre la verdad y el ser. En ese marco el superyó define el empuje a la satisfacción pulsional con un imperativo casi irrefrenable.

La gestión discursiva contemporánea, de “estilo capitalista”, fusiona el plus de goce con la verdad en un modo particular: esta última es alterada permanentemente tomando diversas consistencias de goce-. De este modo, se genera una inflación de lo virtual, que más allá de la infatuación que produce, puede llevar al sujeto a lo imposible de soportar. De esta invasión de goce, puede advenir una resolución implosiva a través de una emergencia del sujeto desde lo real: mato o muero.

EL KAKÓN ADOLESCENTE.

En un apartado de la investigación nos hemos referido al *kakón* adolescente. La palabra griega *kakón*, de género neutro, significa “lo malo”. Nosotros proponemos denominar *kakón* a todo “mal” que se presenta bajo la figura de la inercia: el *kakón* es un objeto real. La clínica contemporánea nos ofrece numerosos casos de adolescentes en los cuales el *kakón* se presenta como manifestación del sujeto que trata de eliminar su invasión a través de diversos actos de violencia. La variedad de ellos comprende una serie compleja: desde las automutilaciones, las escoriaciones, las tricotilomanías, los cortajeos, hasta actos contra sí mismos y terceros, tales como el suicidio y el homicidio. Frente a ellos cabe renovar la pregunta: ¿de qué sufren los adolescentes hoy?

En la gestión capitalista contemporánea, el sujeto efecto de discurso es un sujeto de goce, un sujeto invadido por una insopportable soledad frente a lo pulsional. Es desde esa condición que la efectuación de la pulsión de muerte manifiesta su primariedad a través de una patentización del sujeto en lo real, con síntomas en relación al exceso de goce. Esta es la ocasión donde los actos violentos y delictivos se presentan como un modo de resolución pulsional y de emergencia en lo real, posibilitando el pasaje del *kakón* a la violencia.

Esta gestión, que proviene de una mutación del discurso del amo, impide que el sujeto realice la inscripción simbólica de la falta. A cambio le oferta la máxima cantidad de goces prefabricados -objetos *ready made*-, posibilidades cómodas de lograr satisfacciones, en donde el Otro le impone el objeto, logrando cierta saturación. El Otro siempre debe otorgarle la satisfacción. Como consecuencia, la incertidumbre e incomodidad del deseo no se instala, tampoco la deuda, la culpa y la responsabilidad. En estas condiciones, la adolescencia se eterniza en un tiempo de suspensión. Esta situación no es sin consecuencias, pues por estructura no hay nada en el campo pulsional que indique al sujeto el objeto adecuado a la pulsión; no hay relación directa entre la pulsión y el objeto. La gramática pulsional está expuesta a que cualquier objeto pueda ubicarse como tal, pero también, por estructura, a que ningún objeto posibilite la satisfacción plena. Allí donde se produce el desencuentro y el balance pulsional no cierra, en un sujeto cuyo metabolismo pulsional no está regulado por la operación jurídica o ley del padre -interdicción del goce-, se produce la posibilidad de patentización subjetiva a expensas de lo real.

Las coordenadas de la constitución subjetiva contemporánea, lejos de vehicular la inscripción de la falta, taponan la emergencia del sujeto en el trabajo de la resolución de la diferencia entre el valor de satisfacción hallado y el pretendido. El sujeto no soporta dicha diferencia y la disimula con múltiples modos de satisfacción que, si bien tienden a suspender la emergencia subjetiva, no alcanzan. Es el instante en donde “el mal” -*kakón*- se patentiza. Es en esta coyuntura que el *kakón*, como objeto real se efectiviza desde los indiferenciados síntomas depresivos, pasando por la violencia, hasta llegar a las caras más obscenas de muerte: suicidio u homicidio.

UNA APELACIÓN AL EJERCICIO DE LA OPERACIÓN JURÍDICA.

Siempre en un crimen se pone en juego el estatuto de la sociedad implicada según su referencia relativa a lo prohibido. La consumación de actos delictivos, ¿se tratará de un fracaso en la inscripción de lo prohibido? ¿Será suficiente el compromiso de las sociedades contemporáneas en cuanto a la articulación de sus propias posiciones relativas a lo prohibido?

Si consideramos que los niños son sujetos, debemos también con-

siderar que son afectados por la pulsión de muerte, lo horroroso no es ajeno a ellos. Consideramos que la misma cultura que les otorga un nombre y un lugar, es la que debe, en el caso de un hecho delictivo, apostar a la palabra, a la funcionalización de las normas, a través de la demarcación de lo prohibido. La falta de sanción, de sanción del Otro, los deja por fuera de la posibilidad de acotamiento pulsional que la operación jurídica otorga al sujeto.

Una actividad delictiva llevada adelante por un niño, tal como el acometimiento de un acto homicida, puede ser una ocasión para que se escenifique algo de la operación paterno-jurídica, permitiendo la reinstalación de algo que opere como prohibición. La intervención de un significante de la ley, de un semblante paterno-jurídico - encarnado por las diferentes figuras tales como el fiscal, el juez, el abogado, etc.-, diciendo “no” al hecho delictivo cometido, en conjunción con la instancia de declaración (*reus*), puede abrir una alternativa para que un sujeto se implique en relación al acto cometido. La opción es ofrecer al sujeto la posibilidad de ubicarse en relación a la deuda, la culpa y la responsabilidad.

La sanción del acto criminal como tal, la sanción de un culpable, - ya sea un niño o adulto, pues siempre se trata de un sujeto del inconsciente -, es un modo de decir sobre el horror implícito en el acto, de comenzar a esforzar al ser hablante a despegarse de la mudez de la pulsión de muerte. Si para un adulto sostenemos la noción de “decir para no actuar”, ¿por qué no validarla para un niño?

Habilitar un espacio para hablar del acto criminal, para que el niño homicida hable en todos los escenarios posibles y de todas las escenas jugadas en la ocasión, puede ser la posibilidad de transferir la vivencia de goce de la pulsión a la representación. Que “eso” -el ello pulsional- hable. Se trata de apostar a la *enstellung*, a la trasposición, a la transferencia del goce a la representación. Una adecuada subjetivación posibilita la construcción de herramientas para operar en el acotamiento de la pulsión homicida primordial.

Cuando un acto criminal es sancionado como tal, aún cuando los actores sean niños, la sanción es del Otro de la cultura, y, ello promueve la representación de la prohibición y la reaparición retrospectiva de la serie culpa-responsabilidad-castigo, que posibilitarán la reinstalación de la operación jurídica en el sujeto. La sanción es el paso inicial en la posibilidad de reinstalar “la operación jurídica” constitutiva. Tarea posible, caso por caso ¿Por qué no considerar que el niño homicida, hablando, puede construir un dique al goce de la pulsión homicida primordial?

OBSERVABLES SOBRE LA POBLACIÓN TESTIGO.

Como resultado del análisis de la población testigo se ha observado: 1.- Fallas en la articulación simbólico-imaginaria, impidiendo la resolución de conflictivas imaginarias a través de lógicas de terceridad; la tensión imaginaria se resuelve en lo real; 2.- Fallas de los mecanismos de defensa del yo tales como la represión y la sublimación, quedando el sujeto expuesto a los primarios destinos de la pulsión: la vuelta contra sí mismo y la transformación en lo contrario; 3.- Fallas en la articulación simbólico-real, en tanto falla de la función paterna como operación jurídica; 4. Fracaso en el acotamiento del goce: el sujeto queda expuesto a la emergencia de lo real; 5. Ausencia de la instancia autopunitiva, causando de mayor brutalidad e impulsividad con mayor recrudescencia del peligro social.

REFLEXIONES.

Consideramos que una sociedad que se haga cargo de los efectos que genera su cultura, -su referencia a lo prohibido-, debe responsabilizarse por los miembros que se encuentran involucrados en actos delictivos. No es cuestión de debatir únicamente la punición y la edad de imputabilidad. Aun cuando se desencrimine al sujeto (estado de necesidad) o no se lo considere punible (minoridad) esto no significa que el niño/a-adolescente deban quedar totalmente fuera del resguardo de la ley, la cual en tales ocasiones podría ser propiciatoria para el ámbito de la palabra. Un modo de hacerse cargo es “hacerlos hablar”, “darles la palabra”, lo cual implica “escucharlos”.

¿Por qué no pensar que la sanción como homicidas les permitiría representar lo prohibido y poner en palabras el horror que los ha-

bita, tanto como a los adultos?

¿Por qué no pensar el delito en los niños como un llamado a que la operación jurídica se lleve a cabo?

¿Por qué no pensar que esta intervención puede llegar a tiempo?

¿Por qué no pensar que el dispositivo analítico pueda brindar la posibilidad para que un sujeto ponga fin a la repetición de la satisfacción de matar, haciendo posible el pasaje del registro de la acción al de la palabra?

Frente a este panorama como psicoanalistas nos cabe recordar que la existencia del inconsciente sigue siendo todavía un antídoto contra la deshumanización.

NOTA

(1) Proyecto de Investigación "Delito y menor. El niño homicida, una mirada psicoanalítica". Gabinete de investigación y cooperación Internacional (GICI). Verificadora: Prof. Dra. Marta Gerez Ambertin. Univ. Nac. de Tucumán.

REFERENCIAS

AGAMBEN, G (2007). Estado de excepción. Buenos Aires: Ah Editora.

DAVID, P (2003). Sociología criminal juvenil (6ta ed.). Buenos Aires: Lexis Nexis. Depalma

FREUD, S. (1976). Más allá del principio de placer. Obras completas (Vol. XVIII, pp. 6-56). Buenos Aires: Amorrortu (Trabajo original fechado en 1920).

GEREZ AMBERTIN, M. (2008). Culpa, responsabilidad y castigo (Vol. I). Buenos Aires: Letra Viva.

GUIRAUD, P. (1989). Los homicidios inmotivados. Revista Malentendido, 5. (Trabajo original publicado en 1931).

IMBRIANO, A. (2006-2010). La odisea del siglo XXI. Buenos Aires: Letra Viva.

LACAN, J. (1984). Introducción a las funciones del psicoanálisis en criminología. Barcelona: Argot. (Trabajo original fechado en 1950).

LACAN, J. (1986). El Seminario de Jacques Lacan. Libro 11. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis [1964] Buenos Aires: Paidós.

LACAN, J. (1992). El Seminario de Jacques Lacan. Libro 17. El reverso del psicoanálisis [1969-70] Buenos Aires: Paidós.

LA RELACIÓN DE LA REGLA DE ABSTINENCIA Y EL DESEO DEL ANALISTA. SU FUNDAMENTO ÉTICO.

Irrazabal, Evangelina

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El presente artículo se inscribe en el marco de un Proyecto de Investigación UBACyT, 2006-2009: P 820 "La adquisición de la aptitud de analista en el marco de la segunda tópica freudiana" Director: Prof. Osvaldo Delgado. Tiene como objetivo ubicar la conceptualización de la regla de abstinencia freudiana y el deseo del analista en Lacan, situando el fundamento ético de ambos conceptos. Es decir, que la elección de estos dos autores se debe a considerarlos los dos referentes fundamentales dentro del psicoanálisis, que acuñaron los conceptos de regla de abstinencia y deseo del analista. A partir de los llamados escritos técnicos, el valor conceptual de la regla de abstinencia freudiana halla su fundamento ético y clínico, y permite un trabajo comparado con el denominado por Lacan deseo del analista. Es decir, no se trata de asimilar un concepto de Freud a uno de Lacan, sino de poder trazar las vías en las que convergen y se enriquecen.

Palabras clave

Fundamento ético Freud Lacan

ABSTRACT

THE RELATIONSHIP BETWEEN THE ABSTINENCE RULE AND THE ANALYST'S DESIRE. ITS ETHICAL FOUNDATION

This article forms part of a Research Project UBACyT 2006-2009: P 820. "How to become a competent analyst according to Freud's second topography". Director: Prof. Osvaldo Delgado. This paper aims to further study the conceptualization of the freudian's abstinence rule with Lacan's analyst's desire. The ethical fundament of both concepts would be placed. We'll study and track every Freud's and Lacan's quotes related. The reason to choose these two authors it's based not only on its psychoanalysis' authority, but the importance in their comments and elaborations about the subject. The abstinence rule's ethical and clinical foundation is found in the technical writings. This allows a comparison with the analyst's desire. We are not trying to attach one concept to another. The intention is to find a way where both concepts converge and improve each other.

Key words

Ethical and Clinical Foundation

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se propone ubicar la conceptualización de la regla de abstinencia freudiana y el deseo del analista en Lacan, situando el fundamento ético de ambos conceptos. Se definirá el concepto freudiano de regla de abstinencia, concibiendo que se refiera a la regla dirigida al analista, donde este debe abstenerse de satisfacer la demanda del paciente, abstenerse de sugerir, de dar sentido.

Asimismo, se puntualizará y articulará el concepto lacaniano de *deseo del analista*. Entendiendo que en un análisis al no responder a la demanda del paciente permite reconducir a esta a la pulsión. Operando en última instancia en un análisis el deseo del analista, modo freudiano de nombrar la abstinencia a la sugestión.

UNA POSICIÓN: "ÉTICA"

En términos freudianos el concepto de abstinencia, reside en negar al paciente lo que este demanda. Freud sugiere que el analista no mantenga una actitud íntima con el paciente, ya que el vín-